

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/535  
14 de diciembre de 2004

(04-5502)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

## COMUNICACIÓN DE MÉXICO

La siguiente comunicación, recibida el 29 octubre de 2004, se distribuye a petición de la Delegación de México.

### Aviso de cancelación de diversas Normas Oficiales Mexicanas

El gobierno de México comunica que, con fecha 22 de octubre del presente año, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “Aviso de cancelación de las normas oficiales mexicanas NOM-038-SSA1-1993, ‘Bienes y servicios. Colorantes orgánicos sintéticos. Especificaciones sanitarias generales’; NOM-118-SSA1-1994 ‘Bienes y servicios. Materias primas para alimentos, productos de perfumería y belleza. Colorantes y pigmentos inorgánicos. Especificaciones Sanitarias’, y NOM-119-SSA1-1994 ‘Bienes y servicios. Materias primas para alimentos, productos de perfumería y belleza. Colorantes orgánicos naturales. Especificaciones sanitarias’, publicadas en el DOF los días 7 de febrero, 20 de septiembre y 20 de octubre de 1995, respectivamente”. Este Aviso entró en vigor el día siguiente al de su publicación en el DOF.

Lo anterior se realizó en cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, y por el compromiso del gobierno Federal de contribuir a la mejora regulatoria en el país, al considerar que la citada la norma oficial mexicana es obsoleta y superada por la normativa internacional correspondiente, que no elimina ningún riesgo para la salud de los consumidores, que se contrapone a otros ordenamientos legales y que inhibe el desarrollo tecnológico.

La presente comunicación tiene por objeto facilitar mayor información a los Miembros respecto de la elaboración y modificación de reglamentaciones sanitarias y fitosanitarias por parte de México y con independencia de las obligaciones contenidas en el Acuerdo sobre la aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

El texto del citado Aviso de cancelación, así como de las regulaciones abrogadas se encuentran disponibles en español en el catálogo de normas: [www.economia.gob.mx/?P=85](http://www.economia.gob.mx/?P=85) o en el Servicio Nacional de Información, cuyos datos son:

Punto de Contacto OMC  
Dirección General de Normas (DGN)  
Secretaría de Economía  
Puente de Tecamachalco #6  
Col. Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes  
Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53950  
Tel: (5255) 5729 9300, ext. 4156  
Fax: (5255) 5520 9715  
E-mail: [cidgn@economia.gob.mx](mailto:cidgn@economia.gob.mx)